



OBERÁ, MNES., 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

OFICIO Nº /2024.-

A LA

SRA. DIRECTORA

REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POSADAS - MISIONES

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia de Familia Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dr. JOSÉ GABRIEL MOREIRA, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: “**EX P T E . Nº 113285/2024 MARTINEZ JUAN JOEL y VIEIRA CARMEN PATRICIA S/ Divorcio - SEC. 2**” que se tramitan por ante el referido Juzgado, sito en calles Salto Bielackowicz y Salto Zinas, Edificio de Tribunales de Oberá, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Laura Garcia, a fin de que proceda a la toma de razón del Divorcio Vincular de los Sres. MARTINEZ JUAN JOEL, D.N.I. Nº 39.528.002 y VIEIRA CARMEN PATRICIA, D.N.I. Nº 31.489.926, inscripto en el TOMO I, ACTA 7, AÑO 2015, a los 17 días del mes de Diciembre de 2015, en Colonia Alberdi, Misiones. Asimismo, que deberán exceptuar el pago de la tasa administrativa de oficios judiciales, atento a que la parte actora de la presente causa, se presentó con carta de pobreza y con el patrocinio de la Sra. Defensora Oficial.- El auto que ordena el libramiento del presente, dice: “Oberá, Misiones, 02 de Septiembre de 2024.- AUTOS Y VISTOS . . . RESULTAN . . . Y CONSIDERANDO . . . RESUELVO: 1) Tener a los Sres. MARTINEZ JUAN JOEL, D.N.I. Nº 39.528.002

y VIEIRA CARMEN PATRICIA, D.N.I. N° 31.489.926 por presentados, en el carácter invocado, con patrocinio letrado de la Sra. Defensora Dra. CINTIA GABRIELA CARVALLO por denunciado domicilio real y por constituido el procesal.- 2) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. MARTINEZ JUAN JOEL, D.N.I. N° 39.528.002 y VIEIRA CARMEN PATRICIA, D.N.I. N° 31.489.926 de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N.- 3) Decretar la extinción de la comunidad.- 4) A los fines de la debida toma de razón, líbrese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413.- 5) Firme la presente, líbrese testimonio.- 6) Cópiese, Regístrese y Notifíquese.-FDO. DR. JOSÉ GABRIEL MOREIRA. - JUEZ DE FAMILIA.-

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.-

Digitally signed by GARCIA Laura Carolina
Date: 2024.10.04 13:57:05 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

POSADAS, 23 de octubre de 2024.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 1
2° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
OBERA - PROV. DE MISIONES**
S / D

NOTA N° 1904 / 2024.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio S/N°**, de fecha 30 de septiembre de 2024 librado en autos caratulados "**EXPTE. N° 113285/2024 MARTINEZ JUAN JOEL y VIEIRA CARMEN PATRICIA S/ Divorcio - SEC. 2**". A tal efecto, se informa que previo a dar cumplimiento a lo ordenado, solicitamos se sirva rectificar vuestro fallo con providencia ampliatoria consignando el correcto número de D.N.I. de la ciudadana **VIEIRA Carmen Patricia**; toda vez que en la transcripción del fallo en vuestro instrumento consta como D.N.I. de la misma "**31.489.926**" y de acuerdo a nuestros registros ese número de matrícula individual le corresponde a otra persona; y no se puede registrar la manda judicial con los datos incorrectos.-

usted atentamente.-

Sin otro particular, saludo a

CASTILLO
Viviana
Cristina
Raquel

Firmado digitalmente por
CASTILLO Viviana Cristina Raquel
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIE.27178144026,
c=AR, cn=CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2024.10.23 10:19:26 -03'00'



OBERÁ, MNES., 28 DE FEBRERO DE 2025.-

OFICIO Nº /2025.-

A LA

SRA. DIRECTORA

REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POSADAS - MISIONES

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia de Familia Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dr. JOSÉ GABRIEL MOREIRA, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: “**EX PTE. Nº 113285/2024 MARTINEZ JUAN JOEL y VIEIRA CARMEN PATRICIA S/ Divorcio - SEC. 2**” que se tramitan por ante el referido Juzgado, sito en calles Salto Bielackowicz y Salto Zinas, Edificio de Tribunales de Oberá, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Laura Garcia, a fin de que proceda a la toma de razón del Divorcio Vincular de los Sres. MARTINEZ JUAN JOEL, D.N.I. Nº 39.528.002 y VIEIRA CARMEN PATRICIA, D.N.I. Nº 31.489.926, inscripto en el TOMO I, ACTA 7, AÑO 2015, a los 17 días del mes de Diciembre de 2015, en Colonia Alberdi, Misiones. Asimismo, que deberán exceptuar el pago de la tasa administrativa de oficios judiciales, atento a que la parte actora de la presente causa, se presentó con carta de pobreza y con el patrocinio de la Sra. Defensora Oficial.- El auto que ordena el libramiento del presente, dice: “Oberá, Misiones, 02 de Septiembre de 2024. AUTOS Y VISTOS . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVO: 1) Tener a los Sres. MARTINEZ JUAN JOEL, D.N.I. Nº 39.528.002 y VIEIRA CARMEN

PATRICIA, D.N.I. Nº 31.489.926 por presentados, en el carácter invocado, con patrocinio letrado de la Sra. Defensora Dra. CINTIA GABRIELA CARVALLO por denunciado domicilio real y por constituido el procesal.- 2) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. MARTINEZ JUAN JOEL, D.N.I. Nº 39.528.002 y VIEIRA CARMEN PATRICIA, D.N.I. Nº 31.489.926 de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sptes. y ccs. del C.C.C.N.- 3) Decretar la extinción de la comunidad . . . 5) Firme la presente, líbrese testimonio.- 6) Cópiese, Regístrese y Notifíquese.- FDO. DR. JOSÉ GABRIEL MOREIRA - JUEZ DE FAMILIA . . . Oberá, Misiones, 10 de Diciembre de 2024 AUTOS Y VISTOS . . . Y CONSIDERANDO . . . RESUELVO: 1) Agréguese ID 26744388 y escrito ID 27018727 y ténganse presentes.- 2) Aclarar el punto 1) y 2) de la parte Resolutiva de la Sentencia de fecha 02 de Septiembre de 2024 respecto numero de documento nacional de identidad de la Sra. VIEIRA CARMEN PATRICIA, D.N.I. Nº 31.468.926 y no D.N.I. Nº 31.489.926 erróneamente consignado.- 3) La presente es parte integrativa del fallo citado . . . 5) Firme la presente, líbrese nuevo testimonio.- 6) Cópiese, regístrese y notifíquese.- Fdo Dr. José Gabriel Moreira, Juez de Familia.-"

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.-

Digitally signed by GARCIA Laura Carolina
Date: 2025.03.10 07:29:57 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de Foz de Iguazú, Capital de la Provincia de Misiones, a los 10

del mes de marzo de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Civil de las Personas, se registra el Expte.

Nº 3498-J-24 S/N de fecha

Expte N: 113205/2024 23901 Fº 344

en Joel y Verónica Carmen Patricia S/ Divorcio

de cuyo contenido doy fe. Referencia en el Libro nº 02 Folio 76 Año 2025

Trámite

VIVIANA R. CASTILLO
Jefa del Dpto. Jurídico
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

007

1	7	2014
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Col. Alberdi

República Argentina, a 17 de Diciembre

de 20 14, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Juan Joel MARTINEZ

MARTINEZ
Juan Joel
con
VIEIRA
Carmen
Patricia

Edad 18 años, profesión obrero rural estado soltero

nacionalidad argentina nacido en Oberá Misiones

domiciliado en Col. Alberdi Doc. Ident 35.528.002

Hijo de Juan MARTINEZ

nacionalidad argentina profesión agricultor

y de Ester FERNANDEZ

nacionalidad argentina profesión ama de casa

domiciliados en Col. Alberdi lote 58

Carmen Patricia VIEIRA

Edad 29 años, profesión ama de casa estado Soltera

nacionalidad argentina nacido en Oberá Misiones

domiciliada en Col. Alberdi D: 8 viv. casa 2 Doc. Ident 31.468.926

Hijo de Juan Alcadio VIEIRA

nacionalidad argentina profesión agricultor

y de Luisa BARBOSA

nacionalidad argentina profesión ama de casa

domiciliados en Santo Domingo Sur San Ignacio

Nota de Referencia
Pasa a Folio
Nº 105

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Damian Oscar DOS SANTOS Doc. Ident. 20.790.101 Edad 45 años

Estado casado Profesion obrero Domicilio Gral. Alvear

Vanessa Gomez DE LIMA Doc. Ident. 36.474.015 Edad 21 años

Estado casada Profesion ama de casa Domicilio Gral. Alvear

Leíde el acta lo firman conmigo los contrayentes y testigos.

[Handwritten signatures]



[Handwritten signature]
SUSANA ELADIS HELIDA
Escribana Titular
Registro Provincial de las Personas

Damiano Dos Santos
De Lima Vanessa

APANCELADO
LEY XXXI N.º 21
LACES Ley 3569
Corresponde a la Tasa
Art. 64 Punto V inciso A

Viene del Folio N° 7 — Acta N° 7

PROTOCOLIZADO: Libros N° 2 Folio N° 46 Año 2025

Corresponde al Expte. N° 3498-I-24, Oficio N° 27018127 de Fecha 28.02.25

Venido del Juzgado de Familia N° 1, Secretaria N° 2

Con Asiento en OBERA, Provincia Misiones, País ARGENTINA

Autos Caratulados: EXPTE N° 113285/2024 "Martinez Juan Joel y VIEIRA CARMEN PATRICIA el DIVORCIO"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/Separación de los Esposos SEFS

MARTINEZ JUAN JOEL - DNI N° 39.528.002

VIEIRA CARMEN PATRICIA - DNI N° 31.468.936

Fecha de Fallo: 02 de febrero de 2024

Fdo: Jose GABRIEL MOREIRA, Juez Fdo: Lorena COLECIA, Secretario

Posadas, Misiones, 18 de Mayo de 2025



Signature of Estelina López
ESTELINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas